

INSTRUCTIVO SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE VENTANAS DE TRATAMIENTO

El Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Caligidosis aprobado mediante la R.E. N° 13-2015 y sus modificaciones, establece que los tratamientos farmacológicos incluirán el uso de productos antiparasitarios administrados tanto por vía oral como por inmersión. Señala asimismo que los tratamientos antiparasitarios por inmersión no se podrán extender por más de 7 días, debiendo ser realizados en sistemas cerrados (lona/compartimento estanco) dentro de las ventanas de tratamiento oficial, las cuales serán establecidas por el Servicio por ACS y/o macrozona y diferenciadas por región y temporada, pudiendo ser modificadas según lo establecido en el numeral 7.2.6.

1) Requisitos:

Para efectos de evaluar solicitudes de extensión, se considerarán solo requerimientos de centros de cultivo que se encuentren realizando un tratamiento dentro de la ventana a extender y que, por motivos ambientales, y/o operacionales, no puedan concluir con el procedimiento durante la ventana oficial de tratamiento.

2) Procedimiento extensión de ventana:

Las solicitudes de extensión deberán ser realizadas al correo electrónico tratamientoscaligus@sernapesca.cl, siendo las direcciones regionales respectivas las que autorizarán o denegarán dicha solicitud.

El titular o Médico Veterinario del centro de cultivo, deberá indicar los motivos por el cual no se pudo finalizar el baño en la respectiva ventana, señalando el número de jaulas tratadas y jaulas restantes, además del número de días de extensión que requiere. Esta solicitud deberá adjuntar alguno de los siguientes antecedentes según corresponda:

- a) Respaldo de puertos cerrados (copias de pantalla AA.MM).
- b) Monitoreo de microlagas nocivas incluidas en Res. Ex. 2198/2017 (interno o externo).
- c) En caso de existir motivos de excepción que no permitan la continuidad de un baño, deberán remitir una carta adjunta al correo señalando los motivos del impedimento.

Se considerará como plazo máximo de extensión un total de 3 días posterior a la ventana.